

Ajuntament d'Almassora Plaça de Pere Cornell, 1 12550 Almassora Tel. 964 560 001 Fax 964 563 051 www.almassora.es

Nº de expediente: 12/2022/REHSEL

ANUNCIO

Reunido el Órgano Técnico de Selección, para la cobertura de 12 plazas de la categoría de agente (7 por el turno libre y 5 por turno de movilidad) en el Cuerpo de la Policía Local de Almassora, el día 11/07/2023 y siendo las 12,30 horas, vistas las alegaciones presentadas, respecto a la fecha de la convocatoria del tercer ejercicio (prueba psicotecnia) se procede a resolver las mismas con el siguiente contenido:

- 1.- Alegación formulada por J. B. C., con D.N.I. ...657...R, en relación a:

"Que estando opositando para la convocatoria de 12 plazas de Agente de Policía.....nos convocan para la realización del ejercicio Test Psicotecnico para el día 12 de julio de 2023....sin dejar plazo reglamentario de alegaciones para las personas que han estado suspendidas y que además estamos numerosos opositores ya citados para una prueba el mismo 12 de Julio en el Ayto. de Valencia."

En respuesta a su alegación informarle que este OTS ya tenía establecidas con antelación las fechas de las diferentes pruebas que componen el proceso de selección. Además, también tenían acordado con el técnico-asesor con carácter previo, las fechas de las pruebas psicotécnicas tanto del turno de movilidad como del turno libre para los días 11 y 12 de julio respectivamente.

Con respecto al argumento de no dejar plazo reglamentario de alegaciones, informarle que de conformidad con lo previsto en las bases que rigen el presente proceso de selección en su punto 9.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICIÓN. Se han respetado los dos días establecidos, al haberse realizado la publicación del resultado de las pruebas físicas el viernes día 07-07-2023 y convocándose el día 12-07-2023 para la siguiente prueba.

Estas son las causas por las que no se pueden estimar favorablemente sus alegaciones de cambiar la fecha de la prueba convocada quedando desestimadas las mismas.

- 2.- Alegación formulada por C. P. C., con D.N.I. ...034...F, en relación a:

" Que tras publicarse la lista de los aspirantes....Que amparado por el principio de buena fe, entiendo que la administración conocía tal coincidencia. Cambio de fecha de examen."

En respuesta a su alegación informarle que este OTS ya tenía establecidas con antelación las fechas de las diferentes pruebas que componen el proceso de selección. Además, también tenían acordado con el técnico-asesor con carácter previo las fechas de las pruebas psicotécnicas tanto del turno de movilidad como del turno libre para los días 11 y 12 de julio respectivamente. No pudiendo realizarse la prueba psicotécnica del turno libre junto con el turno de movilidad al no respetarse lo previsto en las bases que rigen el presente proceso de selección en su punto 9.-COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICIÓN, donde se establece que entre prueba y prueba salvo renuncia expresa de los aspirantes (hecho que no se ha producido) deberá mediar dos días hábiles. Y no es posible aplazarlo al día 13/07/2023 al no poder asistir varios miembros del OTS.

Estas son las causas por las que no se pueden estimar favorablemente sus alegaciones de cambiar la fecha de la prueba convocada quedando desestimadas las mismas.

3.- Alegación formulada por FJ. B. L., con D.N.I. ...533...L, en relación a:

"Tras estar admitido en el proceso selectivo de oposición a policía local de Almassora... sea revisada la fecha de examen ya que coincide con Valencia y ellos publicaron con bastante antelación la fecha de examen o sea cambiada la hora del examen."

En respuesta a su alegación informarle que este OTS ya tenía establecidas con antelación las fechas de las diferentes pruebas que componen el proceso de selección. Además, también tenían acordado con el técnico-asesor con carácter previo las fechas de las pruebas psicotécnicas tanto del turno de movilidad como del turno libre para los días 11 y 12 de julio respectivamente. E informarle, que tras efectuada consulta a través del portal oficial del Ayuntamiento de Valencia, este publicó el anuncio de la prueba psicotécnica el día 06-07-2023 en su página web, tan solo un día antes que este OTS.

Estas son las causas por las que no se pueden estimar favorablemente sus alegaciones de cambiar la fecha de la prueba convocada quedando desestimadas las mismas.

4.- Alegación formulada por MJ. O. N., con D.N.I. ...800...L, en relación a:

"Referente a la convocatoria de 12 plazas de Agente de Policía Local....convocando a los aspirantes APTOS a la realización del próximo ejercicio test psicotécnico el día 12/07/2023, no dejando plazo reglamentario de alegaciones para las personas NO APTAS, y además coincidiendo el día con otra prueba en el Ayuntamiento de Valencia. Que se tenga en cuenta tal situación.... Solicitando se aplace a otro día.".

En respuesta a su alegación informarle que este OTS ya tenía establecidas con antelación las fechas de las diferentes pruebas que componen el proceso de selección. Además, también tenían acordado con el técnico-asesor con carácter previo las fechas de las pruebas psicotécnicas tanto del turno de movilidad como del turno libre para los días 11 y 12 de julio respectivamente.



Ajuntament d'Almassora Plaça de Pere Cornell, 1 12550 Almassora Tel. 964 560 001 Fax 964 563 051 www.almassora.es

Nº de expediente: 12/2022/REHSEL

Con respecto al argumento de no dejar plazo reglamentario de alegaciones, informarle que de conformidad con lo previsto en las bases que rigen el presente proceso de selección en su punto 9.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICIÓN. Se han respetado los dos días establecidos, al haberse realizado la publicación del resultado de las pruebas físicas el viernes día 07-07-2023 y convocándose el día 12-07-2023.

Estas son las causas por las que no se pueden estimar favorablemente sus alegaciones de cambiar la fecha de la prueba convocada quedando desestimadas las mismas.

Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento.

Firmando la presente la secretaría del OTS.

Raquel Bernús Mallen